



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0425-CU-2018

Piura, 14 de agosto 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.**

<u>APellidos y Nombres</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>
ALARCON YOVERA LIZBETH KARINA	3945-8	19.06.18
BUSTAMANTE DEDIOS SAYRA MARINA	3944-2	19.06.18

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, a los(as) ex alumnos(as) **ALARCON YOVERA LIZBETH KARINA y BUSTAMANTE DEDIOS SAYRA MARINA.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: VR. ACAD., INT.(02), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(02)
(07 copias)
/nchr.